



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100028771**
09-05-2023

Pag 1 de 3

Bogotá D. C.

Señora

ELENA PINILLA CORTES

wungan25@hotmail.com

Trámite: Petición de Documentos y/o Información
Número interno: 112055
Radicado: 20232600028042 del 24 de abril de 2023

Cordial saludo.

De conformidad con la solicitud presentada por usted a través del radicado de la referencia, se acusa recibido de la misma, en la que solicita lo siguiente:

“REFERENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICACION

ELENA PINILLA CORTES, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.999.880 de Bogotá, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una certificación en la cual se evidencie el tiempo en la cual me encontraba inscrita ante este organismo como Tecnóloga en Radiografía.

Lo anterior es con el fin de tramitar lo pertinente a la pensión.

Agradezco la atención prestada y la colaboración al respecto.”

Con el fin de dar respuesta a su petición, en primera medida es necesario informarle que el Servicio Geológico Colombiano a través de la Dirección de Asuntos Nucleares, es competente para garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país, así como para autorizar la expedición, modificación, renovación, suspensión o revocatoria de autorizaciones para las actividades relacionadas con la gestión segura de los materiales radiactivos y nucleares en el territorio nacional, como autoridad delegada en virtud de lo consagrado en el Decreto Ley 4131 de 2011, el Decreto 2703 de 2013, la Resolución 90698 de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, dichas competencias fueron prorrogadas a través de las Resoluciones 40569 de 2019 y 40223 de 2022.

Asimismo, se aclara que el servicio Geológico Colombiano, antes INGEOMINAS, ejerce las funciones



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100028771**
09-05-2023

Pag 2 de 3

de autoridad delegada por el Ministerio de Minas y Energía desde el año 1999.

Bajo ese contexto la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC no está facultado para emitir certificaciones en material laboral, siendo esto responsabilidad del titular licenciado y/o empleador, acorde con lo establecido en los artículos 67, 68, 75, 94, 105, 106, 107 y 108 de la Resolución 18 1434 de 2002 “Por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica” emitida por el Ministerio de Minas y Energía. Y, conforme a su designación como autoridad delegada respecto a la gestión de materiales radiactivos, solo cuenta con registros posteriores a 1996.

Efectuadas las anteriores precisiones y atendiendo a las competencias del SGC, a continuación, se procede a dar respuesta a su petición en lo referente al registro de las licencias y/o autorizaciones para empleo de material radiactivo otorgado a la empresa Bionuclear S. A. S., identificada con NIT 800.224.466-2 durante el periodo de 1994 a 2022. En este sentido, se informa que, revisado el Sistema de información de la Autoridad Reguladora delegada, se verificó que a la entidad relacionada por usted se le expedieron las siguientes autorizaciones de manejo y empleo de Material radiactivo:

- Licencia de manejo 1253 con vigencia 5 de septiembre de 1996 al 4 de septiembre de 2007.
- Licencia de manejo 2749 con vigencia 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2011.
- Licencia de manejo 3733 con vigencia 7 de octubre de 2011 al 6 de octubre de 2013.
- Licencia de manejo 4820 con vigencia del 6 de noviembre de 2013 al 5 de noviembre de 2015 la cual se entendió prorrogada hasta 21 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4 1333 de 2015 emitida por el Ministerio de Minas y Energía y el concepto de favorabilidad.
- Registro REG-0210 de 2019 con vigencia del 22 octubre de 2019 al 22 de octubre de 2029, otorgado a la práctica de Medicina Nuclear diagnóstica y terapéutica, el cual no ha surtido procesos de modificación. En esta autorización se registra en el anexo I Listado de trabajadores ocupacionalmente expuestos en el cargo de Tecnólogo a la señora Elena Pinilla Cortes.
- Registro REG-0245 del 09 de febrero de 2021 con vigencia del 09 de febrero de 2031, otorgado a la práctica de Medicina Nuclear diagnostica y terapias I-131 y Radiofarmacia de baja complejidad, el cual no ha surtido procesos de modificación. En esta autorización se registra en el anexo I Listado de trabajadores ocupacionalmente expuestos en el cargo de Tecnólogo a la señora Elena Pinilla Cortes identificada con cédula de ciudadanía 51.999.880.

Al respecto, se informa que las mencionadas autorizaciones, se relaciona a la señora Elena Pinilla Cortes identificada con cédula de ciudadanía 51.999.880 dentro del grupo de personas autorizadas para el manejo del material radiactivo y/o adscrito a la(s) práctica(s). En ese sentido, y dado que la información contenida en cada autorización corresponde a su titular, el acceso a la información detallada puede gestionarlo ante Bionuclear S. A. S.



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100028771**
09-05-2023

Pag 3 de 3

Finalmente, es importante recalcar que es el empleador o titular de la licencia el encargado de la protección de los trabajadores contra la exposición ocupacional, así como de dar cumplimiento de todos los demás requisitos aplicables materia de protección radiológica y demás garantías laborales.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ

Coordinador Grupo de licenciamiento y Control

Teléfono: (1)2200200 ext 2702

Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Revisó: Claudia Reyes, Grupo de Licenciamiento y Control

Elaboró: Héctor Galindo, Grupo de Licenciamiento y Control